

ACUERDO No. 001-2014

"Por el cual se aprueba el Informe de Gestión Institucional correspondiente a la vigencia 2014"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARINO en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1200 de 2004 y Resolución No 0964 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARINO elegida para el periodo 2012-2015 tomó posesión del cargo el día 24 de Julio de 2012.

Que mediante acuerdo No 016 del 21 de Noviembre de 2012 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Institucional 2012-2015 y estableció en su artículo cuarto "Adoptar el presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversiones, este último que contiene programas y proyectos de Inversión, en el presupuesto definitivo de la vigencia 2014."

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.020 de Octubre 26 de 2013, aprobó el presupuesto de rentas, recurso de capital y gastos con recursos propios y adoptó el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a CORPONARINO para la vigencia fiscal 2014,

Que una vez aprobado el presupuesto de la Entidad, las diferentes dependencias formularon e incorporaron en el Banco de Proyectos institucional, los proyectos a ejecutar en la vigencia, los cuales surtieron el proceso de evaluación y aprobación por parte de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

Que en cumplimiento del Decreto 1200 de 2004, la Directora General debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los proyectos.

Que de conformidad con la Resolución 964 de 2007, igualmente, la Directora General debe enviar semestralmente el Informe de Gestión al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previa aprobación del Consejo Directivo,

Que el documento presentado y socializado con el Consejo Directivo de CORPONARINO el día 10 de Febrero de 2014, el cual hace parte Integral del presente acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible que emitió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende la ejecución de los proyectos aprobados para la vigencia 2014 y está compuesto por los siguientes apartes Presentación, reporte de Gestión y Seguimiento a la Ejecución Con los resultados que se detallan a continuación:

PROGRAMAS-PROYECTOS PAI 2013-2015	% DE AVANCE FÍSICO 2014	% DE AVANCE FINANCIERO 2014
1. PLANEACIÓN AMBIENTAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	100,00	91,80
1.1 Asistencia Técnica y acompañamiento en procesos de planeación y ordenamiento a Entes Territoriales	100,00	94,33
1.2 Fortalecimiento a la Planeación Institucional	100,00	97,58
1.3 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional y MECI	100,00	87,18
1.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Información	100,00	93,97
2. GESTIÓN DEL RIESGO	87,50	89,03
2.1 Conocimiento y reducción del Riesgo	87,50	89,03
3. ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS	77,50	82,45
3.1 Ordenación y manejo de las Cuencas de los ríos: Pasto, Guamués, Bobo, Juanambú, Guaitara, Güiza, Mayo y Mira Mataje	87,51	78,25
3.2 Formulación e implementación de planes de ordenamiento del recurso hídrico en microcuencas priorizadas	100,00	87,88
3.3 Ejecución de acciones priorizadas en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH	0,00	100,00
3.4 Monitoreo del recurso hídrico	100,00	87,08
3.5 Implementación del programa de tasa de uso del agua y seguimiento a usuarios de concesiones y seguimiento a Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA	100,00	97,05
4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	80,32	99,24
4.1 Ecosistemas Estratégicos	90,64	99,98
4.3 Áreas protegidas y corredores biológicos	70,00	94,90
5. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	100,00	89,23
5.1 Plan Territorial de Adaptación al cambio climático	100,00	0,00
5.2 Implementación de estrategias de adaptación al cambio climático	100,00	99,60
6. MEJORAMIENTO CALIDAD AMBIENTAL	100,00	90,72
6.1 Gestión integral de residuos sólidos	100,00	96,76
6.2 Control y seguimiento calidad de aire Departamento de Nariño	100,00	87,33
7. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	94,44	99,44
7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño	100,00	99,44
7.2 Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro en los municipios mineros	100,00	98,61
7.3 Producción sostenible en el sector agropecuario	83,33	100,00
8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	95,00	94,29
8.1 Educación, participación y difusión a la comunidad	95,00	94,29
9. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100,00	91,51
9.1 Mejoramiento de las rentas y gestión por proyecto	100,00	99,38
9.4 Fortalecimiento del proceso misional Gestión Jurídica	100,00	84,87
9.5 Fortalecimiento Secretaria Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPONARIÑO	100,00	93,34
10. CONTROL Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE	100,00	80,86
10.1 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental	100,00	80,86
SUBTOTAL TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS	93,48	86,77

CAPITULO INDEPENDIENTE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	% DE AVANCE FINANCIERO 2014
9. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	69,66
9.2 Fortalecimiento Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPONARIÑO	68,79
9.3 Recursos Fortalecimiento del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación –SMSCE	71,38
TOTAL METAS FINANCIERAS	85,99

Que el contenido del mencionado informe luego de haber sido sometido a discusión, fue aprobado por el Consejo Directivo en la presente sesión.

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Gestión Institucional correspondiente a la vigencia 2014 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARINO", el cual presentó un resultado de las metas físicas del 93.48% y financieras del 85.99 % en los 10 programas en los cuales se circunscriben los proyectos desarrollados,

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de Febrero de 2015



PRESIDENTE



SECRETARIO

Proyectó: Lucy A.
Revisó Teresa E.